



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-068283-00002-0000

Fecha 2007-09-14 16:47:24 Dep 2020 NUECREACION
 Folio 11 PATENTE y Cve 378 FASE NACIONAL
 Act 329 CTO INFORMACION Folios 4

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:☐ Corrección de Error Material☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: BASF AKTIENGESELLSCHAFT
 sociedad constituida y existente bajo las leyes de
 Alemania.

Dirección: 67056 Ludwigshafen,
 Alemania.

Domicilio: Ludwigshafen,
 Alemania

Teléfono: 548 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ **NIT** ☐
C.E. ☐ **Otro** ☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Emilio FERRERO**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 38 11 **Fax:** 217 82 11**E-mail:** cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C. ☒ **NIT** ☐
C.E. ☐ **Otro** ☐

Número: 438.018 TP 31.929

4

Número de expediente: 08.068.283

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

De conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486, presento un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 8 reivindicaciones, en donde se modificó la reivindicación 9. Dicha modificación se encuentra sustentada en la página 9 de la memoria descriptiva originalmente presentada.

Solicito que el examen de patentabilidad se efectúe teniendo en cuenta el capítulo reivindicatorio que anexo a éste formulario.

6

Comprobante de pago No. 07.84.884 **Fecha:** 13 de Agosto de 2007

7

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 69.000.00
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

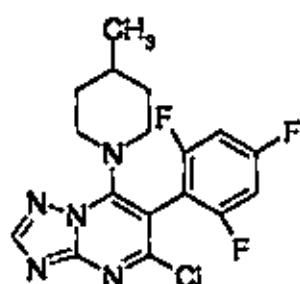
NOMBRE: EMILIO FERRERO**FIRMA:**

C.C. 438.018 de Usaquén T.P.A. 31.929

REIVINDICACIONES

1. Mezclas fungicidas para combatir hongos nocivos, caracterizadas porque contienen

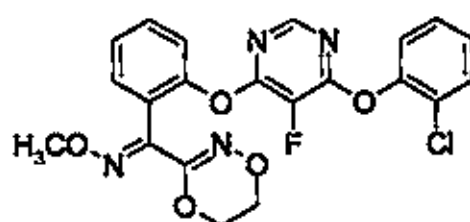
i) el derivado de la triazolpirimidina de la fórmula I



I

y

2) fluoaxastrobina de la fórmula II



II

en una cantidad sinérgicamente eficaz.

2. Mezclas fungicidas conformes a la reivindicación 1, caracterizadas porque contienen el compuesto de la fórmula I y el compuesto de la fórmula II en una relación ponderal de 100:1 a 1:100.

3. Una composición caracterizada porque contiene un portador líquido o sólido y una mezcla conforme a una de las reivindicaciones 1 ó 2.

4. Procedimiento para combatir hongos nocivos, caracterizado porque los hongos, su biótomo o las plantas, el suelo o la simiente que hay que proteger de la infestación fúngica, son tratados con una cantidad eficaz del compuesto I y del compuesto II conformes la reivindicación 1.
5. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque los compuestos I y II conformes a la reivindicación 1, se aplican simultáneamente, ya sea en conjunto o por separado, o sucesivamente.
6. Procedimiento de acuerdo con las reivindicaciones 4 y 5, caracterizado porque los compuestos I y II conformes a la reivindicación 1 o las mezclas conformes a las reivindicaciones 1 ó 2, se aplican en una cantidad que va de 5 g/ha a 1000 g/ha.
7. Procedimiento de acuerdo con las reivindicaciones 4 y 5, caracterizado porque los compuestos I y II conformes a la reivindicación 1 o las mezclas conformes a las reivindicaciones 1 ó 2, se aplican en una cantidad que va de 1 a 300 g/ 100 kg de simiente.
8. Semilla caracterizada porque contiene la mezcla de acuerdo con las reivindicaciones 1 ó 2 en una cantidad de 1 a 300 g / 100 kg.
9. Proceso para preparar la composición de la reivindicación 3 caracterizado por diluir los compuestos I y II conforme a la reivindicación 1 con solventes y/o portadores.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HTT : 000176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 64,834
FECHA : AGOSTO 13 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-068283-00002-0000

2007/08/14 18:47:24 Dep 2020 NUECREACION
PATENTICION Eje: 378 FASENACIONALI
ACT 321 CIONINFORMACION Folios: 4

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63769917	13/08/2007	39,640,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	99,000.00
12 MARCAS Y LETRAS COMERCIALES	99,000.00
TOTAL :	99,000.00

SOM: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

0036- 841-119-7

71
71

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (28 de Julio del 2009)

Abogado

Emilio Ferrero

(Apoderado)

Solicitante: BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

ASUNTO	Radicación	06-68283	
	Trámite	002	
	Evento	001	
	Actuación	430	8768
	Oficio		
	Folios	003	

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/EP2005/000313 Fecha: 14 de enero de 2005
No. Publicación Internacional WO 05/067716 A1 Fecha: 28 de julio de 2005.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

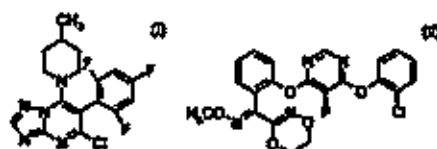
1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 39 a 55
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 56 a 57.
- 1.3. Prioridad: Alemania, 20 de enero de 2004, No. Solicitud. 102004003053.7
Alemania, 30 de marzo de 2004, No. Solicitud. 10200016084.8

2. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Mezclas fungicidas"..*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1 a 2: Mezclas fungicidas para combatir hongos nocivos caracterizadas porque contienen, un derivado de la triazolopirimida de la fórmula (I) y fluoxastrobina de la fórmula (II).

Reivindicación 3: Una composición caracterizada porque contiene un portador líquido o sólido y una mezcla conforme a una e las reivindicaciones 1 o 2.

Reivindicaciones 4 a 7: Procedimiento para combatir hongos nocivo caracterizado porque los hongos, su biotipo, o las plantas, el suelo o la simiente que hay que proteger de la infestación fúngica; son tratados con una cantidad eficaz de del compuesto (I) y del compuesto (II) conformes a la reivindicación 1.

Reivindicación 8: Semilla caracterizada porque contiene la mezcla de acuerdo con las reivindicaciones 1 ó 2 en una cantidad de 1 a 300 g/ 100 kg.

Reivindicación 9: proceso para preparar la composición de la reivindicación 3 caracterizado por diluir los compuestos I y II conforme a la reivindicación 1 con solventes y/o portadores.

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/80

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 3 se deben especificar los componentes que actúan a manera de portadores líquido o sólido en la composición.

El procedimiento descrito en las reivindicaciones 4 a 7 no presenta las características técnicas suficientes que lo diferencien de una práctica agrícola convencional como es la aplicación de principios activos.

El proceso presentado en la reivindicación 9 no se diferencia de una mezcla convencional de principios activos.

De acuerdo a lo anterior el capítulo reivindicatorio no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486 y/o art.22 Tratado PCT.

73
73

4. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f)) (según causal)

En la reivindicación 8 se presentan semillas que contienen la mezcla de interés; las semillas son consideradas material biológico en la Decisión 486 por lo que no es posible conceder protección a este tipo de materiales y esta reivindicación debe ser eliminada del capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

11 JUL 2003

CONCEPTO TÉCNICO No. 2602	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---